



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Nota N° <sup>239</sup> / 2014.-

Letra: Mun. U.

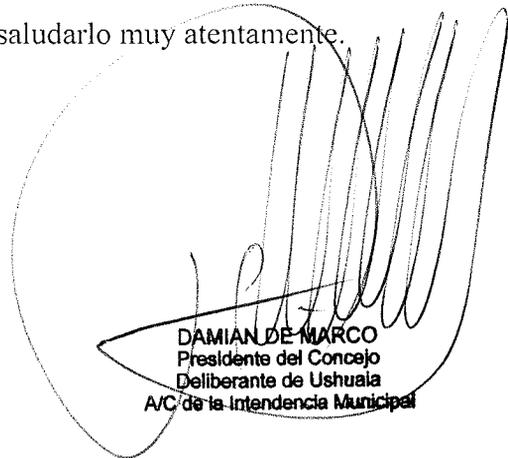
USHUAIA, 19 SEP 2014

Ref.: Cédula de Notificación N° 13/2014 – Letra SGM

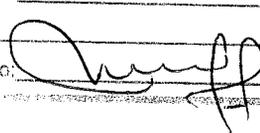
Sr. VICEPRESIDENTE 1°

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted de conformidad con las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo mediante Artículo 152, inciso 20° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir adjunto, respuesta elevada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas, conforme a lo indicado por la Sindicatura General Municipal mediante cédula de referencia.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.



DAMIAN DE MARCO  
Presidente del Concejo  
Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Intendencia Municipal

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/09/14 Hs. 09:20
Numero:	1077 Fojas: 12
Expta. N°	
Girado:	
Recibido:	

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Mario LLANES

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° *176* / 2.014.-

LETRA: S.H. y F.

USHUAIA, **16 SEP 2014**

Ref. Cédula de Notificación N° 13/2014 – Letra SGM

Sr. PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

Me dirijo a Ud. con motivo de dar respuesta a la cédula de referencia, conforme a lo indicado en el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 22/2014.

Mediante Informe Contable N° 02/14 – Letra SGM-VC, se realizó la verificación y análisis sobre la Cuenta de Inversión del año 2013, concluyéndose en una serie de recomendaciones y sugerencias, las cuales han sido informadas a las áreas involucradas.

Dichas direcciones, habiendo tomado conocimiento del mencionado informe y las recomendaciones finales, implementarán las medidas correctivas tal cual exponen mediante las siguientes notas e informes:

- Nota N° 22/2014 Letra S.S.H.y F. – Nota de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas
- Informe N° 203/2014 Letra Mun.U.D.I. – Informe de la Dirección de Informática, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
- Informe N° 100/2014 Letra Dir. Tes. – Informe de la Dirección de Tesorería, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
- Nota N° 98/2014 Letra D.A.S.H.y F. – Nota de la Dirección de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
- Nota N° 208/2014 Letra C.G. – Nota de la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
- Nota N° 279/2014 Letra Dcción de Hab. – Nota de la Dirección de Haberes, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
- Nota N° 248/2014 Letra D.P.S.H.y F. – Nota de la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas

A fin de dar continuidad al trámite, elevo las presentes solicitando su remisión al Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad.

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.

Nota N° 22 /2014 – Letra Ss.H.y F.

Ushuaia, 15 de Septiembre de 2014.

Señor:  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
C.P. Sebastián Robelin  
Presente:

Me dirijo a Ud. en virtud a lo dispuesto en el Artículo 204º inc. 6) de la Carta Orgánica Municipal, mediante la cual se establece que la Sindicatura General debe remitir al Concejo Deliberante el dictamen sobre la Cuenta General del Ejercicio, que dicha labor ha sido efectuada mediante el Informe Contable N° 02/14, que en el citado Informe se han expuesto recomendaciones y sugerencias, debiendo implementarse medidas correctivas a efectos de subsanar los apartamientos informados.

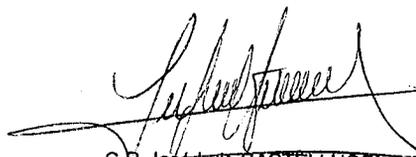
Que ante lo expuesto, la Sindicatura General Municipal, mediante la emisión de la Resolución Plenaria N° 022/2014 de fecha 30 de julio de 2014, en su parte pertinente resuelve:

**Artículo 1º** “*Informar al Concejo Deliberante las opiniones, con las salvedades y recomendaciones expuestas en el Informe Contable N° 02/14 Letra SGM-VC emitido por la Sindico Contador, sobre la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2013...*”

**Artículo 2º** “*Remitir copia certificada de la presente y del Informe que la integra en el Anexo I, al responsable del organismo auditado, a los fines de presentar los descargos que estime pertinentes haciéndoles saber que deben implementar las medidas correctivas necesarias...*”

En consecuencia a lo determinado por el Artículo 2º, la Dirección de Contaduría mediante Nota N° 182/14 procedió a notificar a las Direcciones de Presupuesto, Informática, Tesorería, Haberes y Administración de la S.H.yF. a efectos de tomar conocimiento y presentar los descargos que estimen pertinentes.

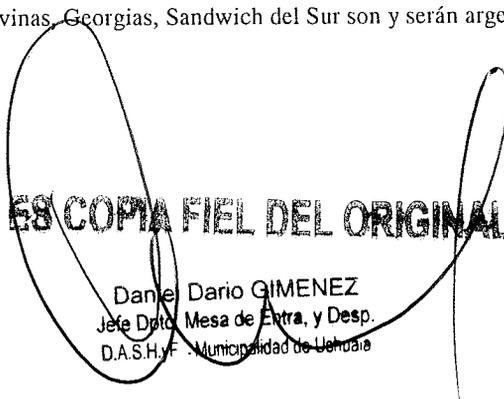
Por lo expuesto, se acompaña a la presente las respuestas cursadas por las Direcciones antes citada, a efectos que estime corresponder.



C.P. José Luis CASTELLUCCI  
Subsecretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán argentinas"

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Daniel Darío GIMENEZ  
Jefe Dpto. Mesa de Entra. y Desp.  
D.A.S.H.yF. - Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014 - 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTÁRTIDA  
ARGENTINA"  
"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL  
BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

Informe: N° 203/2014

Letra : MUN.U.D.I.

Ref.: Céd. Notificación 13/2014 Letra S.G.M.

Ushuaia, Jueves 14 de Agosto de 2014.

Sra. Directora  
Contaduría General:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en relación a las observaciones realizadas por la Sindicatura General Municipal, con el fin de que por su intermedio se haga llegar respuesta a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

En lo macro, respecto a las recomendaciones del punto VII vertidas por la SGM respecto al sistema informático, se deben tener en cuenta dos aspectos importantes: 1) Existe gran cantidad de reportes que fueron realizados "a medida" durante la vida del sistema (13 años) como resultado de pedidos puntuales. Esto implica que por ejemplo haya mas de 20 reportes de Ordenes de Pago (entre Presupuestarias y Acreedores Varios), cuyo título es similar, sin embargo el contenido y los valores son diferentes. 2) A lo largo del tiempo, algunos de estos reportes pueden quedar involuntariamente obsoletos o con inconsistencias, debido a las habituales modificaciones que se realizan al sistema y principalmente a que ya cayeron en desuso. Como caso testigo de estos aspectos cabe destacar el caso de la Caja Chica: originalmente el sistema no contemplaba su uso; a partir del momento en que se incorporó este módulo, no se actualizaron todos los reportes, sino los usualmente utilizados; quedando otros inconsistentes.

Dados los inconvenientes que la situación planteada representa, desde principios de este año, se están destinando recursos para efectuar una depuración y verificación de reportes; con el objetivo de brindar mejor calidad de información, evitando ambigüedades. Hasta el momento, se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniel Dario GIMENEZ  
Jefe Dpto. Mesa de Entr. y Desp.  
D.A.S.H.yF. Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014 - 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTÁRTIDA ARGENTINA"  
"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

han hecho modificaciones tales que permitieron verificar y corregir la situación de aproximadamente treinta y cinco reportes del sistema.

Acerca de la recomendación de uso del módulo de Certificaciones, desde esta área no hay impedimentos para acompañar desde lo técnico su puesta en marcha por parte de las áreas correspondientes.

En referencia a temas puntuales del informe, lo expresado en el punto V.A.b.4.b. respecto a los Totales de Ordenes de Pago emitidas, vale la ratificación de que el reporte de Ordenes de Pago por fecha (b3cb del SIAGEF) NO contempla los Ingresos.

En referencia al mismo punto anterior, pero sobre la diferencia del Pagado entre las Ordenes de Pago y el Pagado de la ejecución presupuestaria, la diferencia surge de que el reporte de Ordenes de Pago mencionado NO contempla en las presupuestarias, las emitidas en concepto de Caja Chica, por un total de 101.866,82. Por lo tanto, si se toma en cuenta ese importe, los totales pagados por Ordenes de Pago y por Ejecución Presupuestaria (con Ingresos = NO), son coincidentes.

Sobre el particular del reporte de Ordenes de Pago que no incluye las Cajas Chicas, se ha tomado nota para efectuar su corrección dentro del plan de consolidación de información mencionado anteriormente.

Esperando que la presente respuesta sea suficientemente clara, quedo a su disposición para evacuar cualquier otra duda que pudiera surgir.

<b>RECIBIDO</b> <b>DIRECCIÓN DE CONTADURÍA</b> <b>GENERAL MUNICIPAL</b>
14-8-14
HORA:
FIRMA: <i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
Lic. Horacio Pendent  
Director Informática  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Daniel Dario GIMENEZ  
Jefe Dpto. Mesa de Entra. y Desp.  
D.A.S.H.yF - Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

"Donar Órganos es Donar Vida"  
"1904-2014 - 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del  
Combate Naval de Montevideo"

**Ref.: Nota N° 182/2014 Letra: Cont. Gral.**

**A la Dirección de Contaduría Municipal:**

En relación a nota de referencia y a las observaciones obrantes en Informe Contable N° 02/2014 Letra: SGM-VC, se informa lo siguiente, respecto de:

- Punto V-B-1-C. Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional: los débitos realizados en concepto de Comisiones Bancarias en la Cta. Cte. N° 53.500.411/11 "PoloDeportivo Ushuaia" del Banco de la Nación Argentina, fueron contabilizados por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas a través de la Cta. Cte. N° 1710346/0 "Fdo. Pte. DSHyF" del Banco Tierra del Fuego, por Expte N° 3899 SH 2013, dado que la cuenta "PoloDeportivo Ushuaia" es de Asignación Específica, para utilización exclusiva de recepción de fondos y pagos de bienes o servicios asociados a la Obra, según Cláusula DÉCIMOTERCERA del Convenio Registrado bajo el N° 5521 del año 2010.
- Punto V-C-1. Saldos Finales:
  - La diferencia de \$18.767,58, se genera en virtud de haber ingresado y contabilizado, por parte de esa Dirección, el Depósito del Fdo. Pte. Delegación Bs. As., según Expte N° 10003 BA 2013, realizado a la Cta. Cte. N° 1710005/8 del Banco Provincia Tierra del Fuego, posterior a la presentación del Cierre de la Conciliación Bancaria, realizada por Nota N° 234 /2014 - Letra: Dir Tes. SHyF. de fecha 27/03/14, a pesar que figura en el Libro Banco con fecha 31/12/13. Asimismo, se informa que al día de fecha se encuentra pendiente de conciliación en la cuenta mencionada el importe antes dicho. En función a ello, se solicita informe a esta Tesorería instrucciones a seguir.
  - Cta. cte. N° 356209400008878 del Banco Macro S.A. no fue informada por esta Tesorería, ya que se trata de una cuenta de control de esa Institución, al solo efecto de realizar el seguimiento de los préstamos personales otorgados a los empleados municipales.
  - Cta. cte. N° 53.500.078/58 "Municipalidad de Ushuaia – Unidos" del Banco de la Nación Argentina, la misma según Expte. N° 533 XX 2001, fue tramitada por la Secretaría de Desarrollo social, actualmente se encuentra en desuso, por lo que se le informará a dicha Secretaría que proceda al cierre de la misma.
  - Cta. Cte. N° 53.520.146/38 del Banco de la Nación Argentina, esta Tesorería no posee información, dado que la apertura no se tramitó por los directivos actuales, por lo cual, la misma será solicitada a la entidad bancaria correspondiente, para proceder a su verificación.
  - Se indica que las siguientes cuentas no fueron abiertas por esta Tesorería, es decir, no tienen relación con este área ni con sus firmantes, tampoco esta Dirección cuenta con antecedentes, ni con los expedientes administrativos, por medio de los cuales se han tramitado las aperturas correspondientes. Sin embargo, sí se encontraban informados por el Banco en extractos, por lo cual se comenzó la auditoría necesaria a fin de regularizar la situación y a contactar a las áreas relacionadas y/o responsables. Se expone seguidamente en que estado se encuentran las mismas:

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Daniel Dario GIMENEZ  
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y otras Islas Argentinas"  
D.A.S.HyF - Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014 - 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

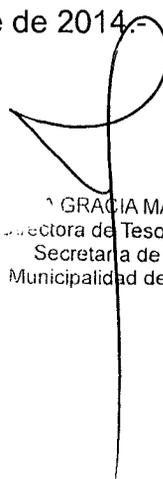
Estado	Banco	Nº Cta	Denominación	Observaciones
Desuso	TDF	1710079/9	Municipalidad de Ushuaia	En proceso de Auditoría para su cierre.
Desuso	TDF	1710138/9	Municipalidad de Ushuaia	Fue cerrada, mediante Resolución S.H.yF. Nº 1641/2014.
Desuso	TDF	1710140/2	Mun. Ushuaia – Adel Especial	En proceso de Auditoría para su cierre.
Desuso	TDF	1710153/2	III Fiesta Nacional de la noche más larga	Fue cerrada, mediante Resolución S.H.yF. Nº 1641/2014.
Desuso	TDF	1710158/7	Fdo. Perm. Art 57 - Ley 6771/Gob. Muni.	En proceso de Auditoría para su cierre.
Desuso	TDF	1710166/2	Festejos 104 aniversario	Fue cerrada, mediante Resolución S.H.yF. Nº 1641/2014.
Desuso	TDF	1710221/4	Mun. Ushuaia – Com.Noche mas larga	En proceso de Auditoría para su cierre.
Desuso	TDF	1710225/2	Dirección Municipal de Turismo	En proceso de Auditoría para su cierre.
Desuso	TDF	1710240/5	Fdo. Perm. Dir de Transito	En proceso de Auditoría para su cierre.
Desuso	TDF	1710262/7	Fdo. Perm. Dir. De Transporte	En proceso de Auditoría para su cierre.
Desuso	TDF	1710325/5	Fdo. Perm. Art. 57 – Tes. Gral. Munic.	Fue cerrada, mediante Resolución S.H.yF. Nº 1641/2014.
Desuso	TDF	1710407/4	Fdo. Perm. Art. 57 – SubSec del Ins	Fue cerrada, mediante Resolución S.H.yF. Nº 1641/2014.
Desuso	TDF	1710422/7	Fdo. Pte. Prog. San. A.B. Esperanza	Fue cerrada, mediante Resolución S.H.yF. Nº 1641/2014.
Desuso	TDF	1710423/4	Pavimentación calle Ruiz Galan, Río Guazu y Tolhuin	Fue cerrada, mediante Resolución S.H.yF. Nº 1641/2014.
En Uso	TDF	1710264/1	Anticipo de haberes Municipalidad de Ushuaia	Se habilitó en el SIAGEF en el Ejercicio 2014, como Fondo Adelanto de Haberes Municipalidad de Ushuaia, en función a nuevo procedimiento a instrumentar para Fondos Permanentes.

Asimismo se indica, que las restantes cuentas corrientes corresponden a Fondos Permanentes, respecto de las cuales las distintas áreas de esta Municipalidad que las operan tienen incumbencia, por lo que deberán ser solicitadas las correspondientes conciliaciones bancarias a las mismas.-

- Una de las conclusiones expuesta a fs. 19 del Informe Nº 02/2014 Letra: SGM-VC, se refiere a la rúbrica de hojas de movimientos bancarios, exigida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Al respecto, se solicita información sobre normativa dictada por el actual órgano de control externo, en la que se basa la conclusión formulada.

**Informe Nº 100 / 2014 - Letra: Dir. Tes.**

Ushuaia, 12 de septiembre de 2014.-

  
GRACIA MANZANELLI  
Directora de Tesorería de la  
Secretaría de H. y F.  
Municipalidad de Ushuaia

  
TUC Silvia Lorena VARGAS  
Subdirectora de Tesorería de la  
Secretaría de H. y F.  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Daniel Dario GIMENEZ  
Jefe Depto. Mesa de Entra. y Desp.  
D.A.S.H.y.F. - Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

Nota N° 98 /2.014

Letra: D.A.S.H. y F.

Ushuaia, 12 de septiembre de 2014

Señor

Subsecretario de Hacienda y Finanzas

Me dirijo a usted en virtud de lo solicitado por la Contaduría General, mediante Nota N° 195/2014, LETRA C.G., en referencia a la Resolución Plenaria N° 22/2014 y al Informe Contable N° 02/2014 SGM-VC, correspondiente a la verificación practicada por la Sindicatura General Municipal a la Cuenta General de Inversión 2013.

Debido a lo expuesto y aconsejado por la Sindicatura Municipal en el punto V.A.4.b., aludiendo a los actos administrativos de Reconocimiento de gasto y de Reconocimiento de la contratación directa, donde constata que los gastos correspondientes a los servicios básicos de la Municipalidad se encuentran incluidos en los mencionados, informo que desde esta Dirección se tomarán las medidas necesarias a los fines de confeccionar un acto administrativo de autorización del gasto que perfeccione la etapa de imputación preventiva de los servicios, durante el ejercicio 2015.

Jessica Mariana PIANTONI  
Directora de Administración  
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Daniel Dario GIMENEZ  
Jefe Opto Mesa de Entra y Desp  
D.A.S.H.F. Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar órganos es donar vida”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”  
“2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Nota 208/14  
Letra C.G.

USHUAIA, 05 de Septiembre de 2014

Subsecretaría de H. y F:

De la revisión de cada uno de los puntos explicitados en el Informe Contable N° 02/2014, y teniendo en consideración aquellos que atañen directamente a esta Contaduría, se realizan las siguientes precisiones:

1. La SGM municipal se abstiene de opinar respecto a los EECC presentados en la CGI en virtud de no existir a la fecha Normas Contables Profesionales aplicables al Sector Público de aplicación obligatoria y no haberse expresado las utilizadas en la elaboración de los estados.
2. Las observaciones realizadas por la SGM al Estado de Situación y Movimiento del Tesoro y a los demás Informes presupuestarios presentados en la Cuenta General de Inversión se basan en cuestiones de exposición de la información.
3. Se hace referencia a la falta de reglamentación respecto a: la información a brindar por los Organismos Descentralizados y la documentación que sirvió para elaborarla.

Respecto a la primera observación es dable aclarar que la valuación de cada uno de los rubros contenidos en el Estado de Situación Patrimonial se expresó claramente el criterio utilizado en las Notas a los EECC y en lo concerniente a la exposición de agregados económicos-patrimoniales los lineamientos seguidos fueron los establecidos en principios aceptados de contabilidad sobre los cuales se apoya toda norma contable.

No obstante lo anterior, se reconoce que es necesario y oportuno iniciar tareas de normalización que fijen lineamientos claros en cuanto a valuación y exposición, tendientes a conformar un marco regulatorio de elaboración y emisión de la información económica, financiera, presupuestaria y contable que integrará la Cuenta General de Inversión. Conjuntamente con esto, no debe perderse de vista que los resultados de esta reglamentación tienen como alcance a todo el Sector Público Municipal. Solo resta decir que estas labores demandaran de tiempo y de una revisión exhaustiva de la normativa actual utilizada en otras administraciones del Estado, sean provinciales, nacionales y de municipios de otras localidades. Para esto se ha procedido a la apertura del expediente administrativo 4804/SH/2014.

Sin otro particular saludo a UD. atte.

SECRETARÍA DE H. Y F.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

C.P. José Luis CASTELLUCCI  
Subsecretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

A/c  
Dición Contaduría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniel Darío GIMENEZ  
Jefe de Oficina y Contaduría  
D. A.S.H.F. - Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Nota: Nº 279 /2014.-  
Letra: Dcción de Hab.-

USHUAIA, 11 de Septiembre de 2014.-

Dirección de Contaduría:

Visto el análisis de la Partida 11 –Gastos del personal por parte de la Sindicatura Municipal, donde expone... *que correspondería verificar el origen y la modalidad de utilización de los denominados "Ingresos por partida", cuyo importe se encuentra relacionado con la diferencia verificada.*

Se ha procedido a la identificación de los códigos de devolución de haberes relacionados con proveedor acorde a la naturaleza del descuento, para que en ningún caso por error involuntario aquellos descuentos a realizar al personal, que su naturaleza corresponda a un ingreso como nuevo recurso para el municipio, no se confunda como una devolución de haberes propiamente dicha y el mismo se vuelva a ingresar a la partida de origen, detallando a continuación los códigos y proveedores creados, que permitirán una fácil identificación a la Dirección de Tesorería y Dirección Contaduría General al momento de realizar el depósito y su posterior ingreso, dado que hasta el mes de agosto todos los descuentos se unificaban como Descuentos al Personal.

Cod. Desc.	Descripción	Proveedor	Descripción Proveedor	
188	Desc. Asignaciones Familiares	3090	DIRECCION DE TESORERIA DEVOLUCION DE HABERES	INGRESA Part. 11
298	Desc. Resol. S.H.y F.	8252	DIRECCION DE TESORERIA - DEVOLUCIONES VARIAS	Cancela Part 12,13 o 51
299	Descuentos Varios Convenio Nº6002	8253	DIRECCION DE TESORERIA - DEVOLUCION CONVENIO	Ingresa como Recurso
300	Desc. Llamada Telefónica	1504	DIRECCION DE TESORERIA EXC. CELULAR	Cancela Part 13
305	Reposición Tarjeta Reloj	3780	TESORERIA-REPOSICION TARJETAS DEL PERSONAL	Ingresa como Recurso
307	Descuento Anticipo c/cargo a rendir REINTEGRO HAB. NO DEPOSITADOS	8252	DIRECCION DE TESORERIA - DEVOLUCIONES VARIAS	Cancela Part 12,13 o 51
399		166	DIRECCION DE TESORERIA - HABERES LIQUIDOS	INGRESA Part. 11

El ingreso en Partida 12, 13 o 51; dependerá de la naturaleza que origine el descuento incorporando al expediente de liquidación la documentación respaldatoria.

DANIEL DARÍO GIMÉNEZ  
Jefe Depto. Mesa de Entra. y Desp.  
D.A.S.H.Y.F. - Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Daniel Darío GIMENEZ  
Jefe Depto. Mesa de Entra. y Desp.  
D.A.S.H.Y.F. - Municipalidad de Ushuaia



Nota N° 248 /2014.

Letra D.P.S.H. Y F.

USHUAIA, 12 SEP 2014

CONTADURIA GENERAL:

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de dar respuesta a las observaciones efectuadas mediante Informe Contable N° 02/2014, Letra SGM-VC; al tal fin se indica:

- Con relación al punto 4) Medición de los Objetivos y Metas Previstas en el Art. 81, Inciso b) de la O.M. N° 3693, se informa que la medición cualitativa de los mismos se realiza mes a mes a través de informes de monitoreo y seguimiento los que surgen de la información suministrada por los distintos responsables de ejecución mediante planillas en formato Excell, y en el Sistema Informático Municipal (SIAGEF), no se cuenta con un módulo preparado para este control; en cuanto a la medición cuantitativa la misma se encuentra reflejada en las Unidades de Gestión de Gasto asignadas a cada uno de estos objetivos aprobados mediante la O.M. N° 4247, promulgada por Decreto Municipal N° 1913/2012.
- Con relación al punto A – EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31/12/13 (ANEXOS I Y II), Punto 1, Inciso b). 2.- Modificaciones Presupuestarias, a tal fin se informa que la incorporación de los recursos indicados mediante Decreto Municipal N° 2321/2013, efectivamente se realizaron con fecha 30/12/2013, por lo que no se ha registrado ejecución de los mismos en el ejercicio 2013.
- Con relación al Inciso b).3 Análisis de la Partida 52 – Trabajos Públicos se informa que se detectó la imputación de un gasto que no responde a la naturaleza de esta partida, y esta Dirección entiende que se debió a un error involuntario del área que realizó la misma. Asimismo con relación al Plan de Obras aprobado como Anexo IV de la O.M. 4247, en lo que respecta a la sobre ejecución del crédito presupuestario aprobado a nivel de Unidad de Gestión de Gasto, destacamos que esta sobre ejecución, siempre es autorizada por el Responsable Presupuestario (Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana), previo a su imputación, en lo referente a las actividades vinculadas a las obras con el Anexo IV de la Ordenanza citada precedentemente. La exposición en el Anexo es en términos globales y las imputaciones efectuadas responden a un desagregado de cada una de estas obras. Vinculando este punto a todas las partidas presupuestarias, se informa que en el año 2013 se estuvo trabajando en forma conjunta con las Direcciones de: Rentas, Tesorería y Contaduría, en la actualización del Clasificador Presupuestario Económico o por Objeto del Gasto y el de Recursos, ya que el mismo data del año 1996 del modelo nacional.
- Con relación al Inciso c) Análisis General de la Ejecución de Gastos por Finalidad, tercer

///.2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniel Darío GIMENEZ  
Jefe Dpto. Mesa de Enfo. y Desp.  
D.A.S.H. y F. - Municipalidad de Ushuaia



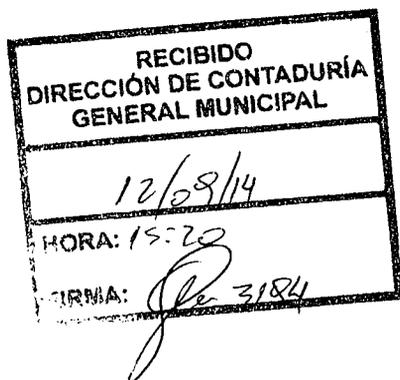
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"  
"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

III.2.

párrafo, se informa que el sistema si expone los ingresos presupuestarios los que se visualizan en la columna de aumentos a través de la búsqueda en el sistema informático (SIAGEF): 3 – Consultas, inciso i – saldos.

- Con relación al punto B- EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS AL 31/12/2013 (ANEXO III), Inciso 1).b, párrafo tercero la exposición de las Fuentes Financieras correspondientes a los Aportes No Reintegrables en el Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF), la sugerencia emitida por el órgano de control sera tomada en cuenta ya que el fundamento esgrimido se considera válido, dado que con esa forma de exposición el resultado económico y financiero del Municipio sería beneficioso y no se expondría un endeudamiento.
- Con relación al punto E – EN RELACION A LA PLANTA DE PERSONAL, Inciso 1. Requerimientos cursados e información recabada, se informa que la diferencia de personal en la Sindicatura General y Juzgado Administrativo Municipal de Faltas se debe a que se incorporó nuevo personal con posterioridad a la remisión del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013.



[Firma]  
Lorena A. MURATO  
Directora de Presupuesto  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]  
Daniel Dario GIMENEZ  
Jefe Dpto. Mesa de Entra. y Desp.  
D.A.S.H.V.F. Municipalidad de Ushuaia